

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

4345 *Resolución de 22 de abril de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2016 del Convenio colectivo del sector despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales.*

Visto el texto de las tablas salariales para el año 2016 del Convenio colectivo del sector Despachos de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales (código de convenio núm. 99012405011999), que fue suscrito con fecha 2 de marzo de 2016, de una parte por la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, en representación de las empresas del sector, y, de otra, por los sindicatos CC.OO.-Servicios y FeS-UGT en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de abril de 2016.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA NÚMERO 3 DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL V CONVENIO COLECTIVO PARA DESPACHOS DE TÉCNICOS TRIBUTARIOS Y ASESORES FISCALES

Asistentes:

En representación sindical:

CC.OO. - Servicios:

Don Manuel Cabrera Corral.

Don Gabriel Moreno Flores.

FeS-UGT:

Doña María Pedraza López-Rey.

Don Eduardo Herreros Andrés.

En representación empresarial:

FETTAF:

Don Arturo Casinos Garcés.

Don Juan Santiago Werner Alcón.

En Madrid, a 2 de marzo de 2016, en la sede de la Federación de Servicios de UGT, siendo las 11:00 horas, se reúnen los señores expresados al margen, en la representación que se indica.

La reunión tiene por objeto tratar la elaboración de las tablas salariales definitivas del año 2016, según indica el artículo 3 y artículo 24 del V Convenio Colectivo para despachos de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, de ámbito estatal (código de convenio número 9912405).

Preside la reunión don Juan Santiago Werner, actuando como Secretaria doña María Pedraza López-Rey (FeS-UGT).

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente al estudio, debate y aprobación de los siguientes temas:

1. Aprobación de las tablas salariales definitivas para el año 2016.

El artículo 3 del Convenio establece:

«En el supuesto de que no se produjera ninguna denuncia quedará prorrogado automáticamente un año natural; en las mismas condiciones en cuanto a su contenido normativo. Los salarios se ajustarán siguiendo los mismos criterios que para los ejercicios 2014 y 2015. Para los años 2014 y 2015 el aumento de los salarios pactados se ajustará al ritmo de actividad de la Economía Española del año anterior, según los siguientes criterios:

Un incremento del 0,60 % si el incremento del PIB es inferior al 1%; Un incremento del 1,00 % si el incremento del PIB es superior al 1 % e inferior al 2 %; Un incremento del 1,50 % si el incremento del PIB es superior al 2 %.»

La Comisión Paritaria interpreta que no habiéndose producido denuncia por las partes del convenio ha quedado prorrogado para el año 2016, y que el PIB definitivo 2015 ha sido del 3,2 %, por lo que corresponde aplicar sobre las tablas de 2015 un incremento del 1,5 %, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 24 del Convenio.

En consecuencia, por unanimidad se aprueban las tablas salariales definitivas para 2016 que figuran en el anexo a esta acta.

2. Publicación del acta.

La Comisión Paritaria acuerda delegar en don Álvaro Vicioso Alfaro, el registro ante el REGCON de la presente acta para su posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta reunión, en representación de cada una de las organizaciones intervinientes, suscriben la presente acta los firmantes, en el lugar y fecha indicados.

ANEXO

Tablas salariales definitivas año 2016 del V Convenio Colectivo para Despachos de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales

	Año 2016
Grupo I	
Titulado Superior	20.543,93
Titulado Medio	19.369,98
Grupo II	
Coordinador	18.430,83
Oficial 1. ^a	16.435,13
Oficial 2. ^a	15.202,50
Auxiliar Administrativo	12.913,32

	Año 2016
Grupo III	
Cobrador, Repartidor	11.504,58
Personal de limpieza	11.504,58
Grupo IV. <i>De incorporación</i>	
Auxiliar de primer año	10.330,63
Auxiliar de segundo año	11.621,99
Formación primer año	10.330,63
Formación segundo año	11.621,99